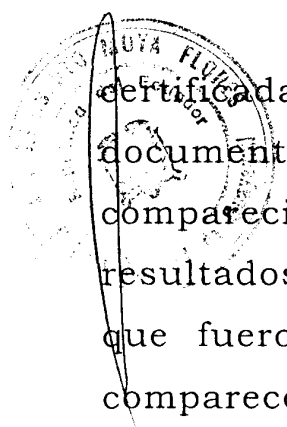




001-003-31027
001-003-31026
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2018-09-01-038-P03997
**ESCRITURA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUCIONES MUÑOZ
VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA.-----**
CUANTIA: USD\$100.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Pública el señor **EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAQUIRAN**, por los derechos que representa como **PRESIDENTE** de la compañía **DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en calidad de OTORGANTE; quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente



certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía **DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAQUIRAN**, por los derechos que representa como **PRESIDENTE** de la compañía **DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, otorgada



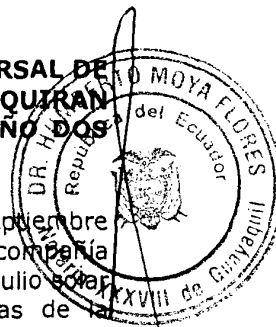
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

el veinte de septiembre del dos mil diez, se constituyó la compañía DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de octubre de dos mil diez. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000,00) y Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo CINCO en la forma que se detalla en el Acta de Junta de Accionistas, que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.- Con los antecedentes expuestos, el señor EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAQUIRAN, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

cuya acta forma parte integrante de este instrumento, declara: a) Que se aumenta el Capital social de la compañía en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 100,000,00), para que sumados al capital social actual de la compañía, que es de ochocientos dólares, quede fijado en la suma de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.800,00), dividido en cien mil ochocientas (100.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una. b) Que la totalidad de las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas íntegramente, mediante aporte en numerario, de la manera que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, la misma que forma parte de este instrumento. c) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo cinco, en la forma detallada en el Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, y que se señala a continuación: **"ARTICULO CINCO.-** El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.800,00), dividido en cien mil ochocientas (100.800) acciones

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAGUIRAN S.A. DISMUVISA", CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

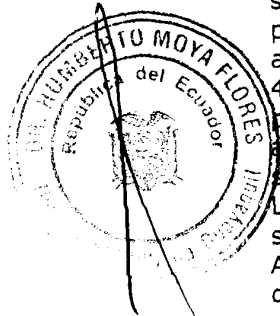


En Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el "Complejo de bodegas 25 de julio" situado en la Av. 25 de julio 5000, 11, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAGUIRAN S.A. DISMUVISA": a) el señor Edgar Lenin Muñoz Villaguiran, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas ochenta (480) acciones; y, b) la señora Monica Alexandra Calero Aguayo, por sus propios derechos, propietaria de trescientas veinte (320) acciones. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social con derecho a voto, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía, y;
- 2) Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo CINCO.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara unánimemente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Actúa como Presidente de esta sesión el señor Edgar Lenin Muñoz Villaguiran y, como Secretaria la señora Monica Alexandra Calero Aguayo, quien elabora la lista de asistentes que, debidamente firmada, pasa al expediente respectivo. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital suscrito y pagado, y que de igual forma se ha aprobado unánimemente el orden del día, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente quien como antecedente menciona que, a esta fecha consta en la contabilidad de la compañía un aporte para futuras capitalizaciones realizado por los accionistas por la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD100.000,00). Al respecto, el Presidente pone a consideración de la junta que en virtud de los aportes realizados, se apruebe el aumento de capital de la compañía en la suma de USD 100.000,00, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Compañías, lo que determinará la emisión de 100.000 nuevas acciones que estarían liberadas en el 100% de su valor; todo lo cual fijará el capital social de la compañía en USD 100.800,00 (cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América); que estará pagado en el 100% de su valor. Como quedó indicado dicho aumento de capital social se realizará con la emisión de 100.000 (cien mil) nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. Luego de unos momentos, la Junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en un monto de USD 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 100.000 (cien mil) acciones ordinarias de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América). A continuación se pasa a tratar sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones; para el efecto los accionistas proceden a suscribir las nuevas acciones de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene actualmente en el capital



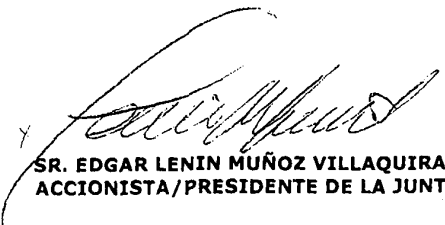
social de la compañía. Siendo así, el accionista Edgar Lenin Muñoz Villaquiran procede a suscribir la cantidad de 60.000 (sesenta mil) nuevas acciones y la accionista Monica Alexandra Calero Aguayo procede a suscribir la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) nuevas acciones, las mismas que quedan íntegramente pagadas, tal como se desprende del aporte para futuras capitalizaciones que consta asentado en la contabilidad por la suma de USD 100.000,00, pasando en adelante a ser capital social de la compañía por la decisión tomada por la junta en esta sesión. Luego del aumento de capital resuelto, el capital de la compañía queda fijado en la suma de USD 100.800,00 (cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 100.800 acciones de un valor nominal de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América).

El Presidente toma la palabra y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto, hay que reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo cinco, para lo cual propone el siguiente texto:

"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.800,00), dividido en cien mil ochocientas (100.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía."

La Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cinco, para lo cual aceptan el texto propuesto anteriormente.

Con lo tratado y resuelto la junta autoriza al Presidente, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma estatutaria resuelta, y a la abogada Carolina Zunino Camacho, para realice los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente Sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas.


SR. EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAGUIRAN
ACCIONISTA/PRESIDENTE DE LA JUNTA


SRA. MONICA ALEXANDRA CALERO AGUAYO
ACCIONISTA/SECRETARIA DE LA JUNTA



DISMUVISA

"Superando los límites"

DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAGUIRAN S.A.



Guayaquil, 14 de Septiembre del 2015.

Señor:

EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAGUIRAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su consentimiento que la compañía denominada: **DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAGUIRAN S.A. DISMUVISA**, en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 20 de septiembre del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de octubre del 2010.

Atentamente

ROSENDO FRANCISCO

C.C. 0909741894 C.V. 030-0206 Nacionalidad Ecuatoriana.

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía que antecede y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 14 de Septiembre del 2015.

EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAGUIRAN

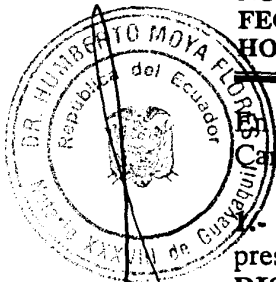
C.C.0913006037 C.V. 074-0181 Nacionalidad Ecuatoriana.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.291

FECHA DE REPERTORIO:21/sep/2015

HORA DE REPERTORIO:12:29



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA**, a favor de **EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAQUIRAN**, de fojas 37.868 a 37.870, Registro de Nombramientos número 12.072.

ORDEN: 47291



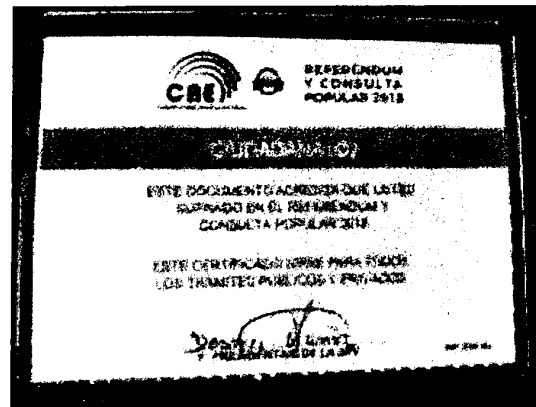
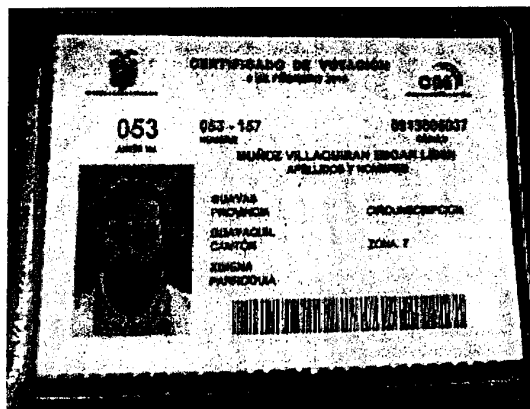
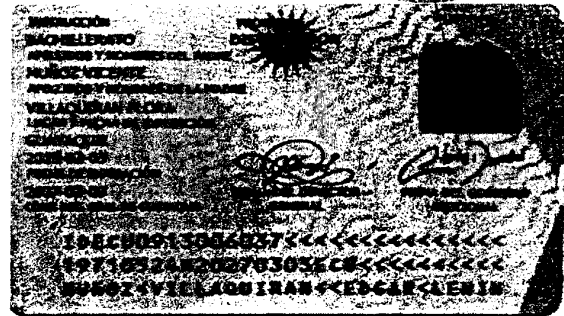
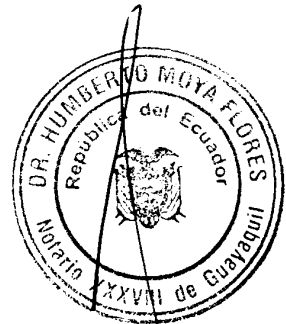
Guayaquil, 22 de septiembre de 2015

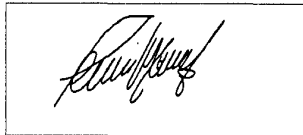
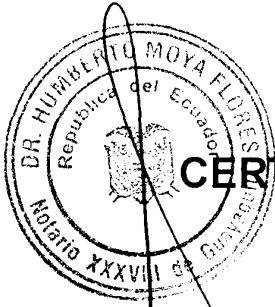
REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1240870





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913006037

Nombres del ciudadano: MUÑOZ VILLAQUIRAN EDGAR LENIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MUÑOZ VICENTE

Nombres de la madre: VILLAQUIRAN FLORA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-157-40517



186-157-40517

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992691824001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA
NOMBRE COMERCIAL: DISMUVISA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ VILLAQUIRAN EDGAR LENIN
CONTADOR: CAJAS CARRILLO ISRAEL ORLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/2010 FEC. CONSTITUCION: 26/10/2010
FEC. INSCRIPCION: 25/11/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO Calle: AV. VEINTICINCO DE JULIO Número: SOLAR 11 Edificio: COMPLEJO DE BODEGAS 25 JULIO Referencia ubicación: FRENTE AL HOSPITAL NAVAL Telefono Trabajo: 046026721 Telefono Trabajo: 046026722 Email: servicioalcliente@dismuvisa.com Celular: 0993795543

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% según el tipo de retención del impuesto de IVA y certificado de violación originales

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
ABIERTOS
Fecha: 01 MAR 2018 0
Firma del Servidor Responsable
Usuario: SMZM201017 Agencia: CENTENARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMZM201017

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 01/03/2018 13:47:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992691824001

RAZON SOCIAL: DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: DISMUVISA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUASMO Calle: AV. VEINTICINCO DE JULIO Número: SOLAR 11 Referencia: FRENTE AL HOSPITAL NAVAL Edificio: COMPLEJO DE BODEGAS 25 JULIO Telefono Trabajo: 046026721 Telefono Trabajo: 046026722 Email: servicioalcliente@dismuvisa.com Celular: 0993795543

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/04/2017

NOMBRE COMERCIAL: DISMUVISA S.A.

FEC. CIERRE:

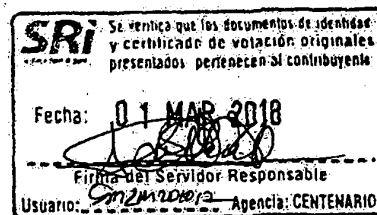
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: LA UNION Calle: PIQUERO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A AUTOLUJOS CABRERA Telefono Trabajo: 052526740 Celular: 0994090253 Email: jann.araguillin@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

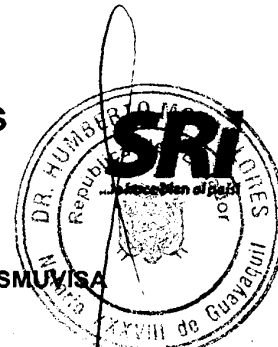
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMZM201017

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 01/03/2018 13:47:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992691824001

RAZON SOCIAL: DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/03/2018

NOMBRE COMERCIAL: DISMUVISA

FEC. CIERRE:

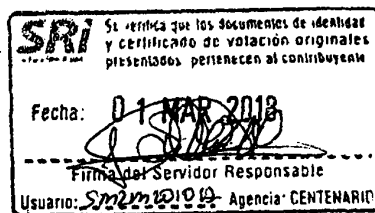
FEC. REINICIO:

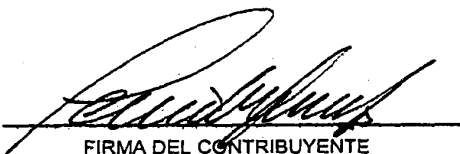
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOT.INMACONSA Calle: B Intersección: GAMA Referencia:
FRENTE A BODEGAS DE ALMACENES LA GANGA Manzana: 35 Oficina: PB Kilómetro: 12 Camino: VIA A DAULE Celular:
0993795543 Telefono Domicilio: 042578000 Email: servicioalcliente@dismuvisa.com




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMZM201017 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 01/03/2018 13:47:19



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía." d) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. e) Que la emisión de los Títulos de Acciones se realizará, una vez concluido el presente trámite. f) Que bajo juramento declara que la compañía DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA. no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-

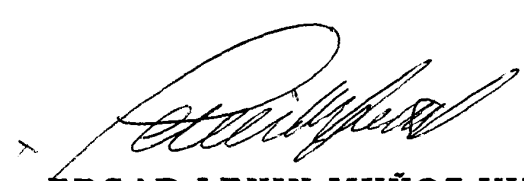
Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS

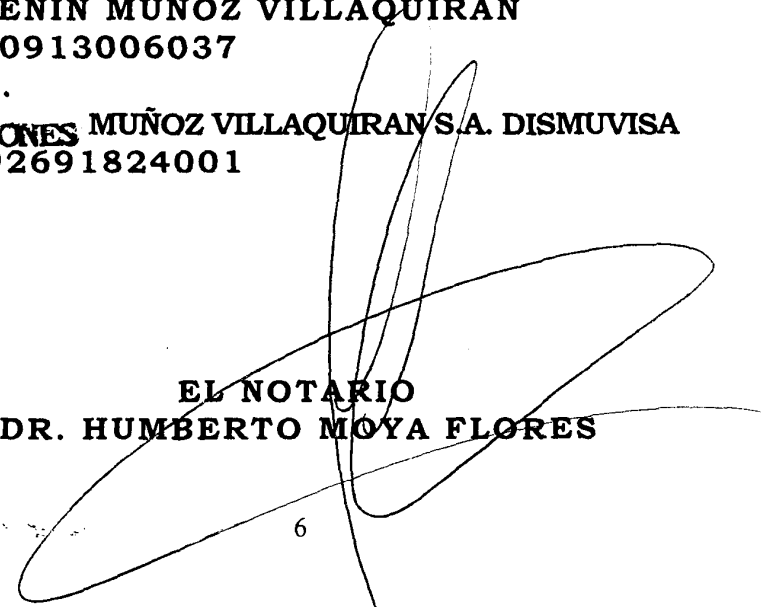
HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Presidente del señor Edgar Lenin Muñoz Villaquiran y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carolina Zunino Camacho.- Reg. 7333.-

Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Lo enmendado vale.-


EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAQUIRAN
Ced. No. 0913006037
Cert. Vot.

DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA
RUC. 0992691824001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

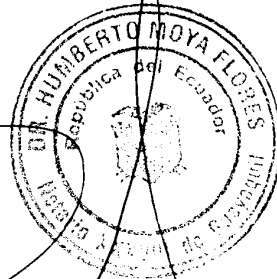


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





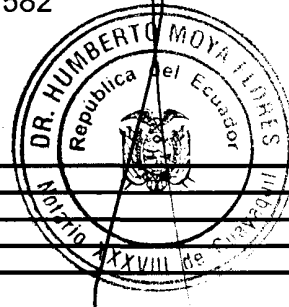
Factura: 001-007-000031027



20180901038001582



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901038001582



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

OTORGANTE:	38 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA DEL TESTIMONIO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:02)
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAGUIRAN S.A. DISMUVISA	REPRESENTADO POR EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAGUIRAN	RUC	0992691824001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDGAR LENIN MUÑOZ VILLAGUIRAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913006037

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000096155



20180901016002470

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016002470

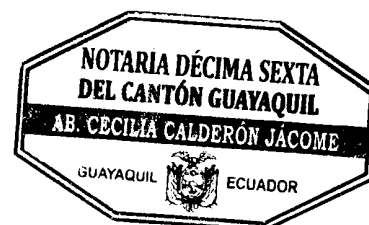
MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	80728

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ VILLAQUIRAN EDGAR LENIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913006037
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901038P03997

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

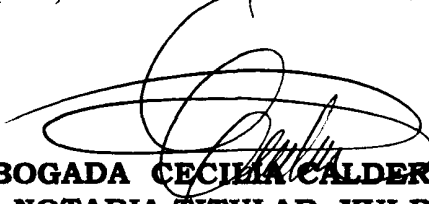
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

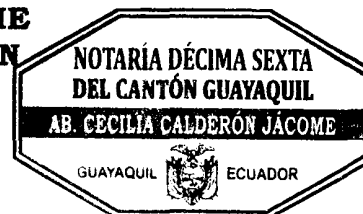


AB.CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ; OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LA **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA: DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAGUIRAN S.A. DISMUVISA.-** HE ANOTADO LA **ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAGUIRAN S.A DISMUVISA,** CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TITULAR TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 04 DE OCTUBRE DE 2018.-


ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.360

FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **DISTRIBUCIONES MUÑOZ VILLAQUIRAN S.A. DISMUVISA**, de fojas 46.807 a 46.816, Registro Mercantil número 4.109. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49360




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de octubre de 2018

REVISADO POR:)

Nº 0460292

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

11 OCT 2018

HORA:

10:30

FIRMA: _____